



#### DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y Fecha:** Concepción, 10 de octubre de 2024

**UOC Convocante:** Rectorado – Universidad Nacional de Concepción

**Unidad o área requirente:** Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**Funcionario o técnico responsable:** Mg. José Alcides Abente Marín

**Dependencia y cargo que desempeña:** Dirección UOC – Director

**ASUNTO:** DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**REFERENCIA:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2025” – ID N° 459.275

**ANÁLISIS:** En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 con ID N° 459.275 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2025”, se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

#### **NORMATIVAS APLICABLES:**

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” – “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades”.

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

#### **ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:**

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción se encuentra con déficit de personal de servicios para cubrir tanto en el campus y en las filiales, en base a lo mencionado se vio la necesidad imprescindible de adquirir el servicio de limpieza y de esa forma mantener todos los espacios físicos de la institución impecable; y atendiendo a que responde a la misión institucional, puesto que son medidas de higiene y salubridad para todos los estudiantes, docentes y funcionarios y por ende el mejoramiento de la calidad educativa.

#### **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

#### **Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible con visibilidad nacional e internacional

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del presente llamado ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.



*Josef*  
Mg. José Alcides Abente Marín  
Director de UOC



*Marcando el norte...!!!*